COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y PERITOS DE TELECOMUNICACIÓN (COITT)

Dirección: C/ Edgar Neville, 33; 28020 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**
Actividad: **Inspección**
Acreditación nº: **280/EI487**
Fecha de entrada en vigor: 17/05/2013

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 6 fecha 10/01/2020)

Índice

INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL 1
INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES 1

INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL

Tipo: A

INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES	
TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Verificación del proyecto técnico y modificaciones sustanciales.	Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo. Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento. ANEXO II Lista de parámetros a verificar en los proyectos de ICT TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: OM ECE/983/2019.

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad de Madrid	-Madrid

Este Alcance de Acreditación actualiza correctamente la revisión del documento, tras detectar errata en el número de la revisión de fecha 22/03/2019

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: u683omK89246XPccu3

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**